

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 10
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 037 DE 2026
FECHA: 5 de junio de 2026

PARA:	HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ — Alcalde Municipal
DE:	AURA SILVANA MARIN SANCHEZ Secretaria de Bienestar Social

En cumplimiento de la designación efectuada por el ordenador del gasto del Municipio de El Dovio — Valle del Cauca, para la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y la EVALUACIÓN DE OFERTAS dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 037 DE 2026, cuyo objeto es “REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA REFRIGERIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL AULA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA”, el suscrito Comité Evaluador rinde el presente informe, con sujeción al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a la Invitación Pública que rige el proceso, su ficha técnica, anexos, adendas y demás disposiciones aplicables.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Entidad Contratante:	Municipio de El Dovio — Valle del Cauca, NIT 891.901.223-5
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)
Proceso No.:	MED-MC 037 DE 2026
Objeto:	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA REFRIGERIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL AULA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Presupuesto Oficial:	\$2.000.000,00 (Dos millones de pesos M/Cte.), IVA y demás tributos incluidos
CDP:	No. 245 del 16 de abril de 2026
Plazo de Ejecución:	Desde la fecha del acta de inicio hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 10
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Forma de Pago:	Pagos parciales, previa presentación y aceptación de la factura o documento equivalente y del acta de supervisión
Clase de Contrato:	Contrato de Suministro
Factor de Escogencia:	Menor Precio
Códigos UNSPSC:	50161814 (Azúcar o sustituto de azúcar, confite) y 50131612 (Huevos en la cáscara, de gallina)
Plataforma:	SECOP II

2. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término de cierre del proceso, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II una (1) propuesta, radicada en oportunidad. La identificación del proponente, el valor ofertado y el medio de presentación se relacionan a continuación:

No	PROPONENTE	NIT	VALOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	MEDIO
1	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO — “FUNDASONRIENDO”	901.710.757-1	\$2.000.000	04/06/2026	SECOP II

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de mínima cuantía impone una evaluación secuencial, de menor a mayor valor: la Entidad confronta la propuesta de menor precio con los requisitos habilitantes y, si resulta hábil, finaliza la evaluación con la recomendación de aceptación de dicha oferta. Tratándose en el presente caso de una única propuesta presentada en término, la verificación se concentra en la oferta de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO”.

2.1. VERIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES

El acápite “LIMITACIÓN A MIPYMES” de la Invitación Pública prevé que el proceso podrá limitarse a MIPYMES (micro y pequeña empresa), en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que dentro del término del cronograma se reciban por lo menos dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES nacionales, departamentales o municipales que reúnan los soportes allí exigidos. La acreditación del número de manifestaciones recibidas obra en la plataforma SECOP II del proceso.

CONDICIÓN VERIFICADA	RESULTADO	OBSERVACIONES
----------------------	-----------	---------------

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 3 de 10
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Limitación del proceso a MIPYMES (mínimo dos manifestaciones de interés)	Proceso no limitado a mipymes	
--	--------------------------------------	--

3. EVALUACIÓN EN ORDEN DE MENOR PRECIO

En aplicación del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este Comité procedió a evaluar la única propuesta presentada, suscrita por FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO” por la suma de \$2.000.000, equivalente al 100,00 % del presupuesto oficial. Confrontada la oferta con la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones de la Invitación Pública, se obtienen los siguientes resultados:

3.1. FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO — “FUNDASONRIENDO”

NIT: 901.710.757-1 | Domicilio: Toro, Valle del Cauca | Representante Legal Principal: NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789 de Toro, Valle) | Representante Legal Suplente: NATALIA BECERRA MAYA (C.C. 1.112.629.352) | Revisora Fiscal: YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN (C.C. 66.680.383, T.P. 112169-T) | Valor de la oferta: \$2.000.000 | Plazo ofrecido: desde el acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 | Vigencia de la oferta: treinta (30) días | Radicación: SECOP II — 04 de junio de 2026.

Verificación de Requisitos Habilitantes:

Se confronta la propuesta de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO con cada uno de los requisitos habilitantes y demás documentos exigidos en el acápite “REQUISITOS HABILITANTES” y concordantes de la Invitación Pública MED-MC 037 DE 2026:

N o.	REQUISITO HABILITANTE	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	X		Anexo 1 suscrito en El Dovio el 04 de junio de 2026 por la representante legal NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789 de Toro), dirigido al Alcalde Municipal HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ. Contiene íntegramente las nueve (9) manifestaciones exigidas por el formato: conocimiento y aceptación de los documentos del proceso; facultad para suscribir oferta y contrato; elaboración de la oferta económica con inclusión de todos los gastos, costos, tasas e impuestos; compromiso de presentar garantía de cumplimiento si fuere adjudicataria; paz y salvo en obligaciones laborales y aportes; ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (arts. 127 C.P. y 8 de la Ley 80 de 1993); y datos de notificación. Declara que el valor definitivo de la propuesta es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/Cte., con vigencia de la propuesta de treinta (30) días.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 4 de 10
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

2	Propuesta Técnica y Económica (Anexo 2)	X		Anexo 2 elaborado conforme a la ficha técnica del proceso. Reproduce los trece (13) ítems del presupuesto oficial sin alteración de descripciones, unidades de medida ni cantidades, por un valor total de \$2.000.000. Suscrito por la representante legal e incorpora el parágrafo primero sobre precios fijos no sujetos a revisión, así como la reiteración de la vigencia de la propuesta por treinta (30) días.
3	Vigencia de la propuesta (numeral 16; causal de rechazo: “No suministrar la validez de la propuesta” / oferta vigente por plazo menor)	X		El numeral 16 de la Invitación exige una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo para presentar propuestas, y el acápite de rechazo considera causal el no suministrar la validez de la propuesta o que ésta sea inferior al término exigido. La proponente declaró de manera expresa “VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DÍAS”, tanto en el Anexo 1 (carta de presentación) como en el Anexo 2 (propuesta técnica y económica), con lo cual se satisface la exigencia y queda excluida la causal de rechazo.
4	Fotocopia de la cédula de la Representante Legal	X		Cédula de ciudadanía No. 1.115.421.789 a nombre de NATHALIA MORALES HENAO, expedida en Toro (Valle del Cauca), aportada y legible por ambas caras.
5	Registro Único Tributario (RUT) — DIAN	X		RUT formulario No. 141254826975 a nombre de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO, NIT 901.710.757-1, dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá, actualizado el 01 de junio de 2026. Actividad económica principal CIIU 9499, secundaria 9008 y otras 8730. Responsabilidades 04, 07, 14, 42, 48, 52 y 55. El documento se encuentra vigente y corresponde a la razón social proponente.
6	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio)	X		Expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 25-05-2026, código de verificación Nky8tU1jFE. Razón social: FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO; sigla FUNDASONRIENDO; inscripción No. S0002099 del 08-02-2023; último año renovado 2026 (renovación del 25-02-2026); duración indefinida; domicilio Toro, Valle del Cauca. Reforma estatutaria por Acta No. 2 del 03-04-2025 (ampliación del objeto). CIIU: principal S9499, secundaria R9008 y otras Q8730 y R9319. Tamaño empresarial reportado al RUES: PEQUEÑA EMPRESA. Representante Legal Principal: NATHALIA MORALES HENAO; Suplente: NATALIA BECERRA MAYA; Revisora Fiscal: YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN (T.P. 112169-T). Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta (04-06-2026).
7	Autorización del órgano social	N/A		N/A — Conforme al certificado de existencia y representación legal, las funciones de la Representante Legal Principal

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 5 de 10
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

	competente para contratar (cuando sea del caso)			(Presidenta de la Junta Directiva) comprenden, en el literal K, “celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN, sin límite de cuantía”, de modo que no se requiere autorización adicional del órgano de dirección para presentar la oferta y suscribir el eventual contrato. La Invitación condiciona este requisito a que “sea del caso”.
8	Paz y salvo en aportes a Seguridad Social y Parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002)	X		Certificación expedida en Toro (Valle) el 01 de junio de 2026, suscrita bajo la gravedad de juramento por la Revisora Fiscal YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN (C.C. 66.680.383, T.P. 112169-T de la Junta Central de Contadores), en la que certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación) durante los seis (6) meses legalmente exigibles. Se aporta la planilla integrada de liquidación de aportes No. 9503828531 (período pensión 2026-04 / salud 2026-05), cancelada el 01-06-2026 en Bancolombia por valor de \$674.600 —con inclusión de los intereses de mora correspondientes— a nombre de la cotizante MORALES NATHALIA (C.C. 1.115.421.789), con IBC de \$1.750.905 y aportes a Porvenir, Nueva EPS, Seguros Bolívar (ARL), Comfandi, ICBF y SENA. Se acompaña, además, certificación de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la T.P. 112169-T y la inexistencia de antecedentes disciplinarios de la Revisora Fiscal (expedida el 24-04-2026, vigencia tres meses).
9	Antecedentes Disciplinarios — Procuraduría General de la Nación (Razón social y Representante Legal)	X		Dos (2) certificaciones SIRI expedidas el 01-06-2026: (i) Cert. ordinario No. 297145956 a nombre de NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789) — “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”; (ii) Cert. ordinario No. 297145992 a nombre de FUNDACIÓN AYUDANOS A SEGUIR SONRIENDO (NIT 9017107571) — “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”.
10	Responsabilidad Fiscal — Contraloría General de la República (Razón social y Representante Legal)	X		Certificaciones SIBOR expedidas el lunes 01 de junio de 2026: (i) C.C. 1115421789 — código de verificación 1115421789260601103637 — NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL; (ii) NIT 9017107571 — código de verificación 9017107571260601103653 — NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.
11	Antecedentes Judiciales — Policía Nacional (Representante Legal)	X		Consulta del 01-06-2026 a las 10:35:23 a nombre de MORALES HENAO NATHALIA (C.C. 1.115.421.789): “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”, conforme al artículo 248 de la Constitución Política y a la

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 6 de 10
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

				Sentencia SU-458 de 2012.
1 2	Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC (Policía Nacional)	X		Consulta del 01-06-2026 a las 10:40:18 a nombre de NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789): NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, conforme a la Ley 1801 de 2016. Registro interno de validación No. 141243865.
1 3	Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores (Ley 1918 de 2018)	X		Consulta del 01-06-2026 a las 10:38:56 a nombre de MORALES HENAO NATHALIA (C.C. 1.115.421.789): NO REGISTRA INHABILIDAD. Consulta efectuada por la entidad FUNDASONRIENDO (NIT 901710757-1), en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 de 2019.
1 4	Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM (MinTIC)	X		Certificado del 01-06-2026 a las 10:48 a nombre de la C.C. 1.115.421.789 — NATHALIA MORALES HENAO: NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código de verificación NZYDP57TWK; válida hasta el 30-08-2026.
1 5	Capacidad jurídica — objeto social acorde con el objeto contractual	X		El objeto del contrato consiste en la adquisición (suministro) de víveres y abarrotes —arroz, panela, aceite, atún, pasta, huevos, mortadela, queso, chocolate, leche en polvo, café, pan y galletas— destinados a refrigerios. Confrontado el objeto social inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio de Cartago, se constata que la Fundación tiene expresamente autorizadas, entre otras, las siguientes actividades directamente relacionadas con dicho objeto: literal T) “Producción y comercialización: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera”; literal I) “comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles... importar o vender maquinaria, equipos y materiales en general”; y literal U), parágrafo, que incluye actividades de “comercialización, mercadeo, transformación, manufactura” y la realización de “desayunos escolares”, sin perjuicio de su actividad principal en el “Sector Agropecuario”. Los víveres y abarrotes son bienes muebles de origen agrícola, pecuario y pesquero, de suerte que su comercialización y suministro se encuentran comprendidos de manera explícita y directa en el objeto social, y no por una mera cláusula residual o genérica. Cabe advertir que la expresión “suministro de alimentos preparados” que aparece en el acápite de requisitos de la Invitación obedece a un arrastre de formato, pues el objeto realmente contratado no son alimentos preparados sino víveres y abarrotes; la capacidad jurídica se mide frente al objeto efectivo del contrato, el cual encuentra pleno respaldo estatutario. Se cumple, por tanto, la capacidad jurídica exigida y se descarta la causal de rechazo del acápite de rechazo de la Invitación.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 7 de 10
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

1 6	Experiencia general superior a dos (2) años	X		La Fundación se constituyó por Acta No. 1 del 02-02-2023, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago el 08-02-2023 con el No. 9990 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro. Entre la fecha de constitución y la de presentación de la oferta (04-06-2026) median tres (3) años y casi cuatro (4) meses, superando ampliamente el umbral mínimo de dos (2) años exigido por la Invitación.
1 7	Experiencia específica en contratos similares al objeto	X		Se acreditan, mediante actas de recibo final, actas de terminación y/o liquidación y certificaciones expedidas por las entidades contratantes, contratos cuyo desarrollo comprende el suministro de refrigerios y alimentos, así como apoyo logístico para eventos, a saber: (i) Contrato No. 202445 de 2024 — Alcaldía de Toro, acta de recibo final del 01-04-2024, valor \$8.000.000; (ii) Contrato No. PSA-006-2024 — Alcaldía de Toro (celebración cumpleaños 451: suministro de 110 almuerzos, refrigerios y demás), acta de recibo final del 11-06-2024, valor \$5.200.000; (iii) Contrato No. CPSIC008-2024 — Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Toro (Día de la Madre y Día del Maestro: suministro de refrigerios —1.000 cajas de lechona y jugo— y de 300 almuerzos), acta de recibo final del 20-05-2024, valor \$32.000.000; (iv) Contrato No. CPSIC018-2024 — Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Toro (novenas navideñas: entrega de 1.000 platos navideños), acta de recibo final del 19-12-2024, valor \$16.900.000; (v) Contrato No. CPSID036-2024 — Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Toro (vacaciones recreativas), acta de recibo final del 23-12-2024, valor \$17.900.000; y (vi) Contrato No. CD-096-2024 — Alcaldía de La Victoria (Valle), con acta de terminación y certificación de cumplimiento satisfactorio del 30-05-2024. Las certificaciones identifican entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo y satisfacción del contratante, y reposan, además, certificaciones de la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro y de la Alcaldía de El Dovio. Varios de estos contratos comportan el suministro de refrigerios y alimentos, actividad análoga y similar al objeto del presente proceso, con lo cual se acredita la experiencia específica exigida. (En la modalidad de mínima cuantía no es exigible el Registro Único de Proponentes — RUP).
1 8	Acreditación MIPYME (Formato 1 H)	X		Formato 1 H suscrito en El Dovio el 04-06-2026, bajo la gravedad de juramento, por la representante legal NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789) y por la Revisora Fiscal YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN (C.C. 66.680.383), en el que se declara la condición de Microempresa. El certificado de Cámara de Comercio reporta ante el RUES un tamaño empresarial de PEQUEÑA EMPRESA. La diferencia entre ambas categorías no incide en la verificación de requisitos habilitantes ni

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 8 de 10
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

				configura causal de rechazo —ambas son MIPYME—, y la acreditación se conserva como soporte para eventuales reglas de desempate (art. 35 de la Ley 2069 de 2020).
--	--	--	--	--

RESULTADO: PROPUESTA HABILITADA. FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO” acredita la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública MED-MC 037 DE 2026. La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial. Se procede, en el numeral 4 siguiente, a verificar la propuesta económica.

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se confronta la propuesta económica de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO con la ficha técnica del proceso, contrastando ítems, descripciones, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y totales, así como la corrección de las operaciones aritméticas, conforme a las causales de rechazo del acápite “RECHAZO DE LAS PROPUESTAS” de la Invitación Pública.

Íte m	Descripción	Cant.	V. Unit. Oficial	V. Unit. Oferta	V. Total Oferta
1	Libra de arroz	40	\$2.110	\$2.110	\$84.400
2	Atado de panela	40	\$6.900	\$6.900	\$276.000
3	Aceite x 900 ml	5	\$11.600	\$11.600	\$58.000
4	Atún	40	\$9.300	\$9.300	\$372.000
5	Pasta Spaguetti x 250 gramos	10	\$2.500	\$2.500	\$25.000
6	Huevos x 15 Unidades Tipo AA	40	\$10.200	\$10.200	\$408.000
7	Mortadela x 250 gramos	10	\$9.000	\$9.000	\$90.000
8	Queso en loncha x 250 gramos	10	\$14.000	\$14.000	\$140.000
9	Chocolate en polvo 120 gr	5	\$15.600	\$15.600	\$78.000
10	Leche en polvo x 1250 gramos	4	\$58.500	\$58.500	\$234.000
11	Café instantáneo x 200 gramos	4	\$13.400	\$13.400	\$53.600
12	Pan Tajado x 470 gramos	10	\$7.000	\$7.000	\$70.000
13	Galletas 6 tacos	10	\$11.100	\$11.100	\$111.000

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 9 de 10
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

	TOTAL				\$2.000.000
--	--------------	--	--	--	--------------------

Análisis aritmético y técnico:

Confrontada la propuesta económica de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO con la ficha técnica del proceso, este Comité Evaluador constata lo siguiente: (i) los trece (13) ítems del presupuesto oficial fueron reproducidos íntegramente en el Anexo 2, sin alteración en la descripción técnica, en la unidad de medida ni en la cantidad solicitada; (ii) los valores unitarios ofertados son idénticos a los valores unitarios oficiales fijados en la ficha técnica para cada ítem, en aplicación del parágrafo primero del Anexo 2, según el cual los precios serán fijos y no estarán sujetos a revisión; (iii) verificadas las operaciones aritméticas parciales y la sumatoria final, los productos cantidad $\times$ valor unitario y el total arrojan exactamente \$2.000.000, sin diferencias, redondeos ni inconsistencias; (iv) el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial estimado para el proceso, al que equivale en el 100,00 %, por lo que no se incurre en la causal de rechazo relativa a la superación del presupuesto; (v) la propuesta no contiene borrones, enmendaduras ni tachaduras en la oferta económica; y (vi) los ítems propuestos guardan plena correspondencia con las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica. No se configura, en consecuencia, causal de rechazo alguna por concepto de la propuesta económica.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Evaluada la única propuesta presentada dentro del término del proceso de Mínima Cuantía MED-MC 037 DE 2026, y aplicada la regla de evaluación secuencial prevista en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este Comité Evaluador CONCEPTÚA:

PRIMERO: La propuesta No. 1, presentada por FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO — sigla “FUNDASONRIENDO” (NIT 901.710.757-1), representada legalmente por NATHALIA MORALES HENAO (C.C. 1.115.421.789 de Toro, Valle), por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000), CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, de capacidad jurídica, técnicos, de experiencia y económicos exigidos en la Invitación Pública, así como con la coherencia aritmética y técnica entre la oferta y la ficha técnica del proceso.

SEGUNDO: De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la naturaleza de la mínima cuantía, verificado que la única propuesta presentada cumple los requisitos habilitantes y demás condiciones de la Invitación Pública, la evaluación queda concluida.

TERCERO: En consecuencia, este Comité Evaluador RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ACEPTAR LA OFERTA presentada por FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO “FUNDASONRIENDO” (NIT 901.710.757-1) por valor de DOS MILLONES DE

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 10 de 10
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

PESOS M/CTE. (\$2.000.000), correspondiente al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 037 DE 2026, por tratarse de una oferta hábil, ajustada al presupuesto oficial y conveniente a los intereses de la Entidad.

CUARTO: Se deja constancia de que el plazo de ejecución será desde la fecha del acta de inicio hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; el pago se efectuará mediante pagos parciales previa presentación de la factura o documento equivalente y del acta de supervisión; y de que, en virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 18 de la Invitación señala expresamente que no se exigen garantías al contratista.

QUINTO: Con la presentación de este informe se da cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II durante el término del traslado para observaciones, conforme al cronograma del proceso.

Atentamente,

AURA SILVANA MARIN SANCHEZ
Secretaria de Bienestar Social

Comité Evaluador — Municipio de El Dovio (Valle del Cauca)

Revisó: Asesor Jurídico de Contratación